JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Radicación:	70001-33-33-003-**2019-00185-00**
Demandante:	Astrid del Socorro Villalba Medrano
Demandados:	E.S.E. Centro de Salud de Colosó, Sucre
Asunto:	Se reprograma audiencia de pruebas.

Encontrándose pendiente la realización de audiencia de pruebas programada para el día 18 de marzo de 2021 a partir de las 03:00 PM, se hace necesario señalar nueva fecha para su celebración, habida cuenta de la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandante, que encuentra este despacho justificada.

En efecto se tiene que el día 18 de marzo de 2021 a las 12:14 PM, la apoderada judicial de la parte demandante hizo llegar a través de correo electrónico solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de marzo de 2021, en atención a problemas de salud de uno de los testigos, como prueba de ello anexo la respectiva incapacidad médica, así como inconvenientes de tipo tecnológico que impedían la realización de la diligencia.

En atención a lo anterior se hace necesario y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la administración de justicia, reprogramar, por una sola vez, la audiencia de que trata el artículo 181 del C.G.P., requiriendo desde ya al apoderado de la parte demandante a efectos de que tome las medidas necesarias para garantizar la presencia de los testigos, so pena de las consecuencias procesales y legales a que haya lugar por su inasistencia.

En consecuencia, se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Pruebas de que trata el articulo 181 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día **28 de julio de 2021 a partir de las 03:00 PM,** de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ